



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIONEGRO SANTANDER

TRASLADO No.062				
RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
2019-00097-00	EJECUTIVO	BANAGRARIO S.A.	MARIO PINZON DIAZ	TRASLADO DEL MEMORIAL ALLEGADO.

Siendo las 8.a.m. de hoy 20 de agosto de 2021, se corre traslado a LA PARTE DEMANDADA DE MEMORIAL ALLEGADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE POR EL TERMINO DE TRES (03) DIAS HABILES los cuales comienzan desde el 23/08/2021 y vencen el 25 de agosto de 2021 de conformidad con el ART.110 DEL CGP., dentro de los cuales podrá presentar sus respectivos alegatos. ACATANDO LO DISPUESTO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA MEDIANTE ACUERDOS PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20 11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549., Y PCSJA20-11567, DONDE SE ORDENA LA SUSPENSION DE TERMINOS DE LOS DESPACHOS JUDICIALES, POR LA SITUACION A NIVEL NACIONAL DE SALUBRIDAD PUBLICA.

LA SECRETARIA

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ

